



Resolución OIR.SSF-022/2016.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 10 de febrero de 2016

Licenciada

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 11 de enero de 2016, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública –en adelante LAIP-, y con referencia SSF-2016-0005, por medio de la cual solicita –en lo medular- información estadística en dólares de los Estados Unidos de América sobre lo siguiente:

-Datos de los montos otorgados y saldos adeudados para el sector plástico desde el año 2005 al 2015: Desglosado por año y por bancos para cada período, y

-Dato de montos otorgados y saldos adeudados para el sector farmacéutico, desde el año 2005 al 2015: Desglosado por año, además de señalar los bancos.

Recibida y analizada su solicitud, la infrascrita Oficial de Información de esta institución expone que procedió a efectuar los trámites correspondientes para expedir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de la LAIP, determinándose que puede entregarse información estadística existente en la Superintendencia y que se encuentra disponible para su divulgación, una vez protegidos los datos confidenciales que pueda contener.

Por tanto, la infrascrita Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero emite la siguiente

Resolución:

1. Conceder acceso a la ciudadana XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a la información solicitada existente en la SSF y que se encuentra disponible para su divulgación; la entrega se hace en archivos de Excel que se adjuntan a la presente resolución.

